

## CONTRATO DE ENVASADO

De una parte....., con domicilio social en..... y CIF....., representada por Don/Doña ..... en calidad de .....

De otra parte ENYGRAF, S.L. con domicilio social en C/ Bellveí, 11-17 Nave 1 Pol. Ind. Can Salvatella, 08210 BARBERA DEL VALLES (Barcelona) y CIF B-60381530, representada por Dña. Carmen Molina Priego en calidad de Gerente.

### EXPONEN

Que Enygraf, con autorización administrativa para el envasado de productos cosméticos 2189-C otorgada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dispone de la tecnología, los medios productivos pertinentes para el envasado en sobre, acondicionamiento, etiquetado y almacenaje de productos cosméticos.

Que.....desea contratar a ENYGRAF, S.L. para envasar en sobre productos cosméticos que comercializa con su propia marca o para marcas de terceros autorizadas.

### CLAUSULAS

1.- ENYGRAF envasará en sobre los productos cosméticos solicitados y proporcionados por ....., asumiendo la responsabilidad de su envasado, garantizando su conformidad a las especificaciones acordadas según presupuesto y siguiendo en todo momento las Buenas Prácticas de Fabricación para Productos Cosméticos (BPFPC)

2.-.....,conocedor de la fórmula cualitativa y cuantitativa del producto, asume la responsabilidad de realizar estudios de compatibilidad del producto versus el material envolvente previo al primer envasado, así como la realización de análisis físico-químico y microbiológico para la liberación del producto una vez envasado.

3:-..... también es responsable de su comercialización, su administración y almacenado.

4.- ENYGRAF realizará el envasado con el correspondiente control en proceso e inspección final del producto de acuerdo con los procedimientos establecidos (PNT) inspeccionados por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

5.- ENYGRAF y.....se comprometen a cumplir las cláusulas del presente contrato en todos y cada uno de los pedidos suministrados durante la relación comercial entre ambas partes.

6.- El presente contrato permanecerá vigente mientras perdure esta relación comercial entre ambas partes y finalizará con el cese de la misma, o bien por el deseo de una de las partes, previo acuerdo con la otra.

7.- El presente contrato incluye en sus anexos los productos involucrados en la actual relación comercial. Futuras incorporaciones de nuevos productos o modificaciones de los existentes, podrán someterse a este acuerdo, si ambas partes lo deciden, mediante la simple actualización de los anexos correspondientes.

8.- ..... declara que los productos cosméticos que puedan constar en el anexo y que suministra a Enygraf para su envasado están fabricados por empresas cuyas actividades están debidamente autorizadas por la AEMPS.

9.-..... declara que los productos dentífricos, de estética y de higiene que puedan contar en el anexo y que suministra a Enygraf para su envasado están fabricados por empresas cuyas actividades están debidamente autorizadas por la AEMPS así como disponer del registro en la misma.

Y en prueba de lo anteriormente expuesto las partes firman el presente contrato.

En Barberà del Vallés, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20...

\_\_\_\_\_

ENYGRAF, S.L.

\_\_\_\_\_

Carmen Molina Priego

\_\_\_\_\_

Gerente